CONVENIO O CONTRATO No:	2220654
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA LA COMPENSACION AMBIENTAL EN EL TRAMO MESETAS- URIBE K25+600 Y K45+445, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 200925
ALCANCE	PARA LA "*ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA LA COMPENSACION AMBIENTAL EN EL TRAMO MESETAS- URIBE K25+600 Y K45+445, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 200925",* Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO PS-GJ. 1.2.6.21 1742 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SUS MODIFICACIONES, Y EN EL OFICIO PM-GA 3.22.3957 DEL 21 DE ABRIL DE 2022 CON RADICADO ENTERRITORIO 20224300157072 DEL 22 DE ABRIL DE 2022, SE PRECISA EL SIGUIENTE ALCANCE:

No.	Especie (nombre común)	Cantidad (Unidad)	Altura mínima	Altura máxima	Sitio de entrega	Estado de las plántulas
1	Cajeto / Nacedero	295	30 cm	40 cm	Regional Ariari Cormacarena, ubicado en la Calle 13 # 9 – 107 Mangales, Granada – Meta	✔ Tienen un solo tallo robusto y leñoso (lignificado), sin deformidades. ✔ Su tallo es fuerte y tiene un diámetro grande en el collar de la raíz. ✔ Su corona es simétrica y densa. ✔ Tienen un sistema radicular sin deformidades. ✔ Tienen un sistema radicular denso con muchos pelos fibrosos finos y ápices radiculares blancos. ✔ Hay un "equilibrio" entre los vástagos y la masa radicular. ✔ Las hojas son de un saludable color verde oscuro. ✔ Que no tengan presencia de "cola de marrano".
2	Chontaduro/ Macana	295				
3	Caimito	294				
4	Caruto	294				
5	Saladillo	295				
6	Cachimbo / Cambulo	294				
7	Palo Cruz	295				
8	Cacay - inchi	295				
9	Guamo	294				
10	Hobo - Jobo	295				
11	Matarraton	295				
12	Caño fistol	295				
13	Aceite	294				
14	Tuno	295				
15	Lacre Vismia baccifera	295				
16	Igua	294				
17	Apamate / Ocobo	295				
18	Higueron	295				
19	Arrayan Blanco	294				
20	Yarumo	295				
21	Guabo	295				
22	Algodoncillo	295				
23	Gualanday	295				
24	Fresno	295				
TOTAL DE ESPECIES			**7.073**			

VALOR:	$ 25.694.900
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	ENTerritorio
CONTRATISTA:	REFORESTADORA PALOS VERDES SAS
PLAZO:	10 DÍAS

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato derivado anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
39-45-101028167	14/06/2022	CUMPLIMIENTO	30/10/2022	REFORESTADORA PALOS VERDES SAS	ENTerritorio	$7.708.470,00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato derivado el día 15 del mes junio del año 2022, el cual debe concluir el día 24 del mes junio del año 2022.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del Contrato está condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 200925. En caso que dicho Convenio interadministrativo no sea prorrogado el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 200925, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ **SUPERVISOR**	**NOMBRE: LUIS ALFREDO PEÑA PEÑA** **REFORESTADORA PALOS VERDES SAS**

Original: ENTerritorio

Copias:
Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.